



SLP-5829

ACTA DE INSPECCIÓN DE MERCANCÍAS N° 2618 - 2016 - SUNAT- 392215- BOE.M.

Siendo las 10:55 horas del 10 de OCTUBRE de 2016 en las instalaciones del BOE MARITIMA sito en AV. GARCIBETHA en presencia de:

- LEANDRO GRANDEZ AJONC por el Depósito Temporal LICSA con DNI N° 01131522 con el cargo de BOE MARITIMA
- GUERRERO ORDÓÑEZ Despachador de la Agencia de Aduana (S) / Terminal Portuario BOE MARITIMA DNI N° 10855399 identificado (a) con FONDOS DEL SUR E.A.R.
- PERCOVICH PAREJA en representación de FONDOS DEL SUR E.A.R. DNI N° 6001607346 identificado (a) con ESPECIALISTA EN ADUANAS

Los Oficiales de Aduana que suscriben, en mérito a las facultades y atribuciones que confiere la potestad aduanera, proceden a efectuar la inspección de la mercancía declarada como CEBOLLA NATURAL SIN PELLETA N° 086328 de fecha 06-10-2016 con canal de control F. con DAM destino USA y que se encuentra en el contenedor N° CSU 6020973 con precinto N° PLATA 008943389

OBSERVACIONES:
SE SUSPECCIONO ACEATORIAMENTE LA MERCANCIA DETALLADA EN LA DAM 118-2016-40-086328 DE FECHA 06-10-2016 UTILIZANDO EQUIPOS NO INTRUSIVOS, PRACTIVOS, SNAPE, NADIR, ECHOYNE Y SOSPE EN APOYO DE CADA UNIDAD DE CANTIDAD 16-9 Y 503. SE VA CON PRESENCIA DEL DENUNCIANTE P.D. JUAN ANDRES PERCOVICH PAREJA SO3 RIVERA ANTECAMA PABLO

Finalizando la inspección a las 17 horas del 10 de OCTUBRE de 2016 se colocó el Precinto de Aduana BOE N° BOE MARITIMA, quedando las mercancías bajo responsabilidad del BOE MARITIMA

Concluida la diligencia, firman el presente en señal de conformidad.

M.C.L.M.
AGENCIA DE ADUANA S.A.C.
ESTD A. CUERRERO O.
DNI 12855399 OP 0305
ALCALDE DE DESPACHO
Por la agencia de Aduana
BOE - Marítima



LEANDRO GRANDEZ AJONC
CHECKER
Por el Depósito Temporal
SUNAT - Programa K-9

Art. 16°, 162°, 164°, 165° y 166° de la Ley General de Aduanas (Aprobado por Decreto Legislativo N° 1053)
Art. 225° y 226 del Reglamento de la Ley General de Aduanas (Aprobado por decreto Supremo N° 010-2009-EF)